

===== Queda Anulado Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1896 de la Cta. Cte. No. 3384136504 perteneciente a MOPROCORP S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (8) NR

del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (13) NR

===== Queda Anulado Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2288 de la Cta. Cte. No. 3122256004 perteneciente a MORAN RODRIGUEZ

===== Queda Anulado Por Pérdida del Cheque No 155 valor \$ 300.00 de la Cta. Cte. No. 2100006021 perteneciente a VILLAGOMEZ LEIVA MONICA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

Nada va bien en un sistema político en el que las palabras contradicen los hechos

15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

Se comunica al público que FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, aumentó su capital en USD \$ 300.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.12.005432 de 18 de octubre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.040.000,00) dividido en un millón cuarenta mil (1'040.000) participaciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de octubre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

A.R.98771k.m.

A.R.98779k.m.

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1052 de la Cta. Cte. No. 3516801504 perteneciente a MORAN RAMIREZ PEDRO OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (33) NR

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 140 de la Cta. Cte. No. 2100006021 perteneciente a VILLAGOMEZ LEIVA MONICA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (44) NR

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 4709 de la Cta. Cte. No. 335533604 perteneciente a MATUTE ESPINOZA YOCONDA DEL CISNE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (44) NR

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 17753 de la Cta. Cte. No. 3100348104 perteneciente a BRUNO RAMIREZ PEDRO OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1222 de la Cta. Cte. No. 3516801504 perteneciente a MORAN RAMIREZ PEDRO OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) NR

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 73 al 74 de la Cta. Cte. No. 210002046 perteneciente a RIVERA CORTES AMPARO MARISOL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (54) NR

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 904 al 920 de la Cta. Cte. No. 3423273504 perteneciente a CARVAJAL VARGAS JORGE ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (54) NR

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 134 valor \$ 1000,00 de la Cta. Cte. No. 2100006021 perteneciente a VILLAGOMEZ LEIVA

REVISTA JUDICIAL

PUBLICACION AC/ (49) NR

===== Queda Anulado Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 11697 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

===== Queda Anulado Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 3028 de la Cta. Cte. No. 3100348104 perteneciente a BRAVO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (51) NR

===== Queda Anulado Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1222 de la Cta. Cte. No. 3516801504 perteneciente a MORAN RAMIREZ PEDRO OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) NR

===== Queda Anulado Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 73 al 74 de la Cta. Cte. No. 210002046 perteneciente a RIVERA CORTES AMPARO MARISOL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (54) NR

===== Queda Anulado Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 904 al 920 de la Cta. Cte. No. 3423273504 perteneciente a CARVAJAL VARGAS JORGE ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (54) NR

===== Queda Anulado Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 134 valor \$ 1000,00 de la Cta. Cte. No. 2100006021 perteneciente a VILLAGOMEZ LEIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA YUMIYUI S.A.

La compañía YUMIYUI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.005448 de 18 de Octubre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL Y COMERCIAL REQUERIDAS POR LAS EMPRESAS ...

Quito, 18 de Octubre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

A.R.98771k.m.